



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 209-2021-CO-UNJ

Jaén, 16 de julio del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2021, la Carta N° 022-2021-UNJ/AEHC de fecha 14 de julio del 2021 "Reconocimiento a Ciudadanos por su Aporte a la Conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – Árbol Emblema del Perú", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, de conformidad con el Artículo N° 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Resolución N° 043-2021-CO-UNJ de fecha 24 de febrero del 2021, se aprueba el I Simposio Internacional y II Simposio Nacional "Rescate del Árbol de la Quina: Retos y Oportunidades" y se aprueba el Plan de Trabajo del I Simposio Internacional y II Simposio Nacional "Rescate del Árbol de la Quina: Retos y Oportunidades" en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Carta N° 022-2021-UNJ/AEHC de fecha 14 de julio de 2021, La docente Ordinaria Annick Estefany Huacha Castillo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reconocer, felicitar y agradecer a los ciudadanos por su aporte a la conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – "Árbol Emblema del Perú", los mismos que se mencionan en la parte resolutive.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, Reconocer, Felicitar y Agradecer a los ciudadanos por su aporte a la conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – "Árbol Emblema del Perú", los mismos que se mencionan en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los ciudadanos por su aporte a la conservación del Árbol de la Quina del Bicentenario – "Árbol Emblema del Perú", a los siguientes señores:

N°	Nombres y Apellidos	Lugar de procedencia
1	José Francisco Delgado Rivera	Alcalde Provincial de Jaén
2	Segundo Vaca Marquina	Jaén
3	Norma Vidalón Ledesma	Chachapoyas
4	Franklin Hitler Fernández Zarate	Centro Poblado La Cascarilla



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 209-2021-CO-UNJ Jaén, 16 de julio del 2021

5	Tito Sánchez Santillan	Chachapoyas
---	------------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDA. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General